

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 10 de octubre de 2024, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, por el que se publican las bases de la convocatoria para ocupar el puesto de Dirección Técnica.*

#### B A S E S

1.ª Puesto directivo convocado: Director/a Técnico/a.

2.ª Características del puesto directivo convocado. Descripción del puesto y atribuciones principales:

La Dirección Técnica, bajo las directrices del Director-Gerente, tiene entre sus funciones:

- Proponer y coordinar el cumplimiento de las políticas de Transportes del Consorcio.
- Elaboración de bases de datos cartográficas y en general las relativas a los sistemas de gestión/información del Sistema de Transporte Metropolitano.

- Elaboración de requerimientos técnicos-funcionales de los sistemas de transportes y mantenimiento del sistema de seguimiento de la oferta de transporte.

- Utilización de aplicaciones informáticas encaminadas a la planificación y gestión de sistema de transporte (modelos, etc.).

- Elaboración del Mapa del Transporte del Área de Granada.

- Elaboración de base de datos de líneas y paradas por líneas.

- Elaboración del programa de señalización de paradas

- Inventario de marquesinas y refugios.

- Elaboración de propuestas de modificación y/o establecimiento de nuevos servicios de transporte.

- Gestión del Sistema Tarifario Integrado de los servicios regulares de transportes públicos de viajeros en el ámbito territorial del Consorcio.

- Revisiones tarifarias y determinación de las compensaciones a percibir por los operadores en función del título concesional y/o lo establecido mediante Contratos-Programas.

- Seguimiento y control de Convenios de Colaboración y Contratos-Programa para la aplicación del Marco Tarifario del Consorcio.

- Seguimiento y control de la red de ventas de los títulos de integración.

- Gestión de las competencias atribuidas al Consorcio en materia de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general, en colaboración con la Dirección de Servicios Generales.

- Distribuir y supervisar el trabajo del personal adscrito a la Dirección Técnica.

Régimen laboral: Estará sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección (Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto). Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Duración del contrato: Indefinida, con un periodo de prueba de seis meses.

Retribuciones: La retribución será acorde con el régimen retributivo aprobado por el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada y dentro del marco que establece la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza. Salario bruto 2024: 54.813,50 euros/año.

Centro de trabajo: Sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

00309098

**3.ª Requisitos de participación.**

Podrán participar en el proceso de selección las personas que reúnan los siguientes requisitos:

**Requisitos generales:****3.1. Titulación Universitaria Oficial.**

Estar en posesión de la titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o del Máster Universitario de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o cualquier otro Máster habilitante para la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, según la orden CIN/309/2009, expedido, convalidado u homologado por el Ministerio competente.

O bien estar en posesión de la Titulación de Ingeniería Industrial o del Master Universitario en Ingeniería Industrial o cualquier otro Máster habilitante para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Industrial según la orden CIN/311/2009, expedido, convalidado u homologado por el Ministerio competente.

**3.2. Acreditar un mínimo de dos años de experiencia en el desempeño de funciones directivas y un mínimo de un año de experiencia como titulado superior del sector público andaluz en las administraciones que forman parte del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, así como del Sector Público Andaluz (personal contemplado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024), en puestos/cuerpos o especialidad en cualquiera de las titulaciones indicadas en el apartado 3.1.**

Las Administraciones que forman parte del CTMAGR son: La Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos: Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájara, Cenes de la Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Cijuela, Cúllar Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Gójar, Granada, Güevéjar, Huétor Vega, Jun, La Zubia, Láchar, Las Gabias, Maracena, Monachil, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Valderrubio, Vegas del Genil y Víznar.

**3.3. No estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.**

**Requisitos específicos a valorar en la entrevista competencial:****3.4. Perfil competencial técnico requerido para el acceso al puesto:**

- Tener competencia para dar soporte técnico a la entidad. La persona aspirante posee experiencia y formación para asistir en las labores propias de ingeniería en la tramitación de los procesos de la entidad que lo requieran, especialmente en el ámbito del transporte de viajeros y la movilidad.

- Tener competencia en materia de coordinación y seguimiento de proyectos y acuerdos de organismos públicos y privados en el ámbito metropolitano. La persona aspirante deberá poseer experiencia para definir, planificar, coordinar y evaluar la gestión de los distintos modos de transporte.

- Tener competencia en materia de recursos económicos y financieros en el ámbito de las infraestructuras de transporte y de las empresas o entidades de transporte.

- Tener competencia en materia de contratación pública preferentemente relacionada con la obra civil, instalación de inmovilizado y/o mobiliario urbano.

- Tener competencia en materias de Transporte de viajeros y Movilidad. Poseer experiencia en la administración y gestión de entidades orientadas al transporte de personas y a su movilidad.

**Otros méritos valorables:**

- Uso de herramientas informáticas propias del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada y/o de la administración de la Junta de Andalucía.

- Experiencia en tramitación de Fondos Europeos.

- Asistencia técnica en la elaboración de pliegos, licitaciones.

- Estudios de demanda, cálculos de tarifas.

- Gestión de infraestructuras del transporte y servicios como marquesinas, intercambiadores.

- Análisis de rutas.
- Participación en la elaboración de Planes de Transporte.
- Máster en Ingeniería del Transporte o asimilados impartidos por organismos públicos o privados homologados por una administración pública relacionados directamente con las materias específicas.

- Docencia universitaria en la actualidad.

- Trabajos o colaboraciones con Consorcios de Transporte de Andalucía.

3.5. Cumplir los requisitos generales de participación en procesos selectivos para acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3.6. Tener nacionalidad española o de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea. El incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores será motivo de exclusión de la presente convocatoria.

4.ª Sistema de provisión y méritos a valorar.

El sistema de provisión será el concurso integrado por dos fases.

Primera fase: Los/as aspirantes al puesto deberán acreditar el cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera, «Requisitos Generales», integrados por los apartados 3.1, 3.2 y 3.3.

Segunda fase: Los/as candidatos que hayan superado la fase anterior podrán pasar a la fase de «Entrevista Competencial».

La entrevista tendrá como objetivo valorar la idoneidad de la persona candidata para alcanzar los objetivos asignados al puesto de trabajo, siguiendo el esquema dispuesto en el apartado 3.4.

La valoración de la candidatura deberá trasladarse a una puntuación numérica comprendida entre los números 1-10. Siendo 10 la mayor puntuación y 1 la menor. Las candidaturas con puntuaciones inferiores a 5 se consideran excluidas del proceso selectivo.

Una vez finalizada la fase de entrevista a todas las candidaturas se publicará un listado en orden decreciente por puntuación, con aquellos/as candidatos/as que hayan superado la fase de entrevista.

La persona que haya resultado mejor valorada por la Comisión de Selección dispondrá de un máximo de 3 días hábiles para la aceptación del puesto.

En caso de manifestar su negativa a dicha aceptación se procederá a ofrecer el puesto a la persona con mayor valoración del listado publicado, y así sucesivamente.

5.ª Solicitudes.

Junto con la solicitud cumplimentada y firmada prevista en el Anexo I deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- Currículum vitae, indicando expresamente la actividad profesional, los méritos y las competencias técnicas que puedan concurrir en el aspirante, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación con el puesto y las competencias establecidas.

- Copia del DNI.

- Copia del título académico requerido en la convocatoria, expedido por el Ministerio competente o acreditación de la convalidación u homologación emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.

- Documentación acreditativa de la experiencia: Se acreditará mediante nombramiento, contrato de trabajo, informe de vida laboral actualizado, certificado de empresa detallando las funciones desempeñadas o cualquier otro medio admitido en Derecho. Deberá justificarse de forma pormenorizada en la que se describa la actividad profesional y los méritos que puedan concurrir en el aspirante, no valorándose aquella experiencia que no tenga relación con el puesto y las competencias requeridas.

- Documentación acreditativa de la formación y otros méritos mediante certificación o título. En el caso de seminarios, cursos y otro tipo de formación deberá de incluir la denominación, el contenido de la formación recibida, el número de horas, así como el centro, organismo o institución que lo ha impartido.

#### 6.ª Entrevista competencial.

La entrevista competencial estará basada en evidencias objetivas relacionadas con el perfil del puesto de trabajo definido en la convocatoria. Se desarrollará en base a un guion y estructura previamente establecidos por el comité calificador.

#### 7.ª Plazo y modo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de cinco (5) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). La entrega de la solicitud y documentación requerida fuera de plazo será causa automática de exclusión del proceso de selección. Las solicitudes junto con la documentación justificativa de los méritos alegados se presentarán de manera conjunta, en la sede electrónica del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada mediante el acceso desde su página web del ([www.ctagr.es](http://www.ctagr.es)) o en papel, dirigidas a la Presidencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada a través de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de presentación de la solicitud junto con la documentación en un Registro distinto al del Consorcio Metropolitano de Transportes, esta circunstancia deberá comunicarse a través de la dirección de correo electrónico: [contratacion@ctagr.es](mailto:contratacion@ctagr.es) dentro del mismo plazo de presentación de solicitudes de participación antes indicado, adjuntando copia escaneada de la solicitud y documentación adjunta presentada. Las solicitudes deberán ir acompañadas de declaración responsable suscrita por el candidato/a del cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado tercero. La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las bases que rigen la convocatoria por parte de la persona solicitante.

#### 8.ª Órgano de selección.

Las personas que componen el comité calificador de la presente convocatoria son las siguientes:

##### Presidenta:

- La persona que ostente las competencias de la Dirección de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

Secretario: La persona que ostente las competencias de la Secretaría de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

##### Vocales:

- La persona que ostente las competencias de la Jefatura del servicio de Carreteras en la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

- La persona que ostente las competencias de Responsable de Sistemas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

- La persona que ostente el puesto de funcionario del cuerpo superior facultativo de la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

##### Suplentes:

- La persona que ostente las competencias de técnico/a jurídico-administrativa del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada.

- La persona que ostente las competencias de Responsable de Sistemas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

- La persona que ostente las competencias de Director Técnico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
- La persona que ostente las competencias de Director Técnico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.
- La persona que ostente las competencias del Servicio de Vivienda en la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

#### 9.ª Fases del proceso de selección.

##### 9.1. Preselección.

Esta fase se realizará por el área con atribuciones de Recursos Humanos del Consorcio y en ella se practicarán las siguientes actuaciones:

- Certificación del registro de las solicitudes recibidas y de la documentación aportada con las mismas. Esta certificación se realizará una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes.
- Comprobación del cumplimiento por las candidaturas de los requisitos establecidos en la convocatoria, con arreglo a los puntos de la base 3.ª, salvo las establecidas en el apartado 3.4 que será comprobada por el Comité Calificador. A tal efecto, se podrá solicitar a las personas candidatas la acreditación documental de los datos, documentos y méritos aducidos.
- Redacción del informe de preselección, al que se adjuntará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria por las candidaturas preseleccionadas y de los méritos alegados.
- Remisión al comité calificador del informe de preselección y de la documentación derivada de la misma en el término de quince días hábiles desde la finalización del plazo de recepción de candidaturas.

##### 9.2. Baremación.

En la valoración de las candidaturas admitidas se tendrán en cuenta la experiencia y los méritos profesionales, académicos y de formación de las candidaturas según lo establecido en la presente convocatoria.

##### 9.3. Valoración de candidaturas.

La valoración de la idoneidad requerida se realizará por el comité calificador según los criterios establecidos en la base 3.ª, baremación de esta convocatoria. Todo ello debe reflejarse debidamente en un Acta.

El comité calificador, en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos, documentos y méritos aducidos por las personas interesadas, así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados y aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración. Las comunicaciones con las candidaturas serán por escrito y acuse de recibo, mediante la dirección de correo electrónico indicado por la persona candidata en su solicitud.

##### 9.4. Resolución del proceso selectivo.

Tras la fase de entrevista competencial, y dentro del plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria del proceso selectivo, el comité calificador remitirá al órgano competente para acordar el nombramiento, o en su caso, al competente para proponer el mismo la propuesta de selección. Designación de la persona seleccionada: La persona seleccionada será convocada y dispondrá de un plazo de veinte días para la firma del contrato de trabajo, que se ajustará al modelo previamente aprobado en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### 10.ª Publicidad y procedimiento de reclamación.

El comité calificador elaborará y publicará:

- Un listado provisional de las personas candidatas que hayan cumplido los requisitos generales.

- Un listado provisional de las personas candidatas excluidas, señalando expresamente las causas de la misma. Contra dichos listados podrán presentarse reclamaciones en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su publicación. Transcurrido el plazo para reclamar o resueltas, en su caso, las reclamaciones planteadas se publicará un listado de las personas que pasan a la fase de entrevista competencial. La publicación de los listados provisionales y definitivos se realizará en la web del Consorcio. Los resultados del proceso selectivo se publicarán, en la web del Consorcio y en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

#### 11.ª Normativa de protección de datos.

La información sobre protección de datos se encuentra incorporada en el modelo de solicitud que se acompaña a esta convocatoria como Anexo I. De conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos de la Entidad y para cuanto no esté previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de carácter general y demás normas de pertinente aplicación. Las presentes bases y cuantos actos administrativos deriven de ellas agotarán la vía administrativa, pudiendo las personas interesadas interponer bien recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Presidencia de la entidad de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bien recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde la publicación y/o notificación del correspondiente anuncio o resolución de que se trate.

## ANEXO I

## MODELO DE SOLICITUD

## SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE DIRECCIÓN TÉCNICA CON DESTINO EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA (CTMAGR)

## 1. DATOS PERSONALES.

1.2. Primer apellido:

1.3. Segundo apellido:

1.4. Nombre:

1.5. Fecha de nacimiento:

1.6. NIF:

1.7. Teléfono:

1.8. Correo electrónico:

1.9. Domicilio: (Calle o plaza y número)

1.10. C.P.:

1.11 Localidad:

1.12. Provincia:

1.13. País:

En cumplimiento del RGPD 2019/679, el solicitante acepta y queda informado de modo expreso, preciso e inequívoco mediante su firma de la presente solicitud, que la información de carácter personal proporcionada a través de esta solicitud se integrará en un fichero de datos personales destinado a la gestión del procedimiento, actuación o trámite administrativo de que se trate. Los datos serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. El responsable de tratamiento de este fichero es el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada. La legitimación se realiza en base a la aceptación de las bases de la convocatoria como requisito imprescindible para poder participar. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos como se explica en la información adicional.

Puede consultar la información adicional sobre protección de datos en nuestra política de privacidad en: [https://ctagr.es/?page\\_id=164](https://ctagr.es/?page_id=164)

La persona firmante declara que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas en las bases para tomar parte en la convocatoria.

En ..... a ..... de ..... de 2024

Granada, 10 de octubre de 2024.- El Director Gerente, César Díaz Ruiz.